



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA COVID 19.

ÍNDICE

1. Objeto.
2. Organización de los trabajos.
3. Vigilancia de la salud.
4. Agencias de contratación artística.
5. Transporte y desplazamientos.
6. Protección Individual.
7. Formación e información para actores y actrices.
8. Coordinación con proveedores.

1. Objeto.

Definir el protocolo de Prevención de Riesgos Laborales frente al riesgo de contagio de la COVID-19 para aquellos trabajadores que deban asistir a procesos de casting y acudir a rodajes, incluyendo ensayos y pruebas de vestuario, maquillaje y peluquería.

El plan de desescalada ha establecido diferentes fases en función de la unidad territorial de referencia. Por esta razón, las actividades de producción audiovisual y los desplazamientos de personas pueden encontrarse en fases distintas en cada unidad territorial.

Para la aplicación correcta del presente protocolo será necesario conocer en qué fase se encuentra cada unidad territorial. Para facilitar esta tarea, se han resaltado en este color aquellos requisitos que desde el 11 de mayo de 2020 serán de aplicación en las unidades territoriales que acceden a la fase 1.

El protocolo deberá actualizarse y adaptarse a las nuevas medidas y recomendaciones que entren en vigor.

En cumplimiento del deber de protección del empleador sobre sus trabajadores, éste podrá elaborar planes específicos de prevención en cada producción que serán de obligado cumplimiento. Cuando el contenido del presente protocolo pueda entrar en conflicto con dicho plan específico, prevalecerá este último.

Muchas gracias por tu atención.



Francisco Javier Álvarez

Técnico Prevención Riesgos Laborales

2. Organización de los trabajos.

La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Todos aquellos trabajadores cuya presencia no sea imprescindible o puedan desarrollar su tarea mediante teletrabajo, no deberán acudir al centro de trabajo.

Podrá procederse a la realización de las siguientes actividades asociadas a la producción y rodaje de obras audiovisuales siempre que se cumplan las medidas higiénico y sanitarias previstas:

- a) Selección de localizaciones.
- b) Manejo de Equipos General.
- c) Actividades del departamento de Producción.
- d) Actividades del departamento de Dirección.
- e) Actividades del departamento de Arte.
- f) Actividades del departamento de Maquillaje y Peluquería.
- g) Actividades del departamento de Vestuario.
- h) Actividades del departamento de Iluminación.
- i) Actividades del departamento de Maquinistas.
- j) Actividades del departamento de Fotografía.
- k) Actividades del departamento de Sonido.
- l) Actividades del departamento Equipo Artístico: Actores/Actrices.
- m) Actividades del departamento Equipo Artístico: Figuración.
- n) Actividades del departamento Equipo Artístico: Menores.
- o) Catering.
- p) Otras actividades relacionadas con la posproducción.

Se podrán realizar rodajes en platós y espacios privados, así como en espacios públicos que cuenten con la correspondiente autorización del Ayuntamiento, tras la evaluación de riesgos laborales y la adopción las medidas preventivas correspondientes.

Los equipos de trabajo se reducirán al número imprescindible de personas.

Evitar las reuniones de trabajo presenciales, usar medios telemáticos. Evitar compartir herramientas, útiles de trabajo, teléfonos móviles, ordenadores, etc. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, desinfectarlos antes de usarlos.

En los procesos de casting se utilizarán preferentemente videollamadas y grabaciones “self tape”, en las que los actores y actrices se grabarán en sus domicilios siguiendo las indicaciones del director.

Los trabajadores que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 **no deben acudir al trabajo** y tienen que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de su comunidad autónoma o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No deben acudir a su puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para uno mismo o para los demás.

Si algún trabajador ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, **tampoco debe acudir a su puesto de trabajo**, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

3. Vigilancia de la salud.

Solicitar al área de Vigilancia de la Salud del servicio de prevención de la empresa el protocolo médico frente al Covid-19.

Llevar a cabo un control del estado de salud de todos los trabajadores previo a la incorporación, coordinado con dicho servicio médico.

No obstante, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Control de aquellos trabajadores que puedan ser vulnerables por su edad, por embarazo, por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). **Podrán reincorporarse al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección.**
- A los trabajadores procedentes del extranjero se les exigirá que permanezcan 14 días en casa y que previamente a su incorporación al puesto de trabajo deberán pasar por el servicio de vigilancia de Salud quién determinará su aptitud.

4. Agencias de contratación artística.

Evitar el acceso de personas no autorizadas a las zonas comunes del recinto. Colocar cartelera indicando “Prohibido el acceso a toda persona ajena”.

Cuando el uso de los aseos sea compartido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, **seis veces al día**.

Hay que asegurar que la distancia interpersonal también se cumpla en las siguientes situaciones: fumar, charlar, comer, etc.

Limitar al mínimo imprescindible el uso del ascensor o montacargas, utilizando preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Los espacios de trabajo, las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener una distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en los puestos de trabajo. El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal.

Es recomendable disponer de taquillas individuales para separar el vestuario de calle del vestuario de trabajo.

Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria, abriendo las ventanas por espacio de diez minutos. En sistemas de ventilación forzada, reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.

Realizar ajustes en la organización horaria para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas, trabajadoras o no, en espacios o centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible máxima afluencia o concentración.

Se considera que existe riesgo de coincidencia masiva de personas cuando no haya expectativas razonables de que se respeten las distancias mínimas de seguridad, particularmente en las entradas y salidas al trabajo, teniendo en cuenta tanto la probabilidad de coincidencia masiva de las personas trabajadoras como la afluencia de otras personas que sea previsible o periódica.

Establecer sistemas de cita previa, turnos de trabajo y horarios escalonados de entrada y salida para evitar la concurrencia de trabajadores en el lugar de trabajo, en los accesos y zonas comunes.

Acceso al lugar de trabajo.

Establecer puertas de entrada y salida diferenciadas para las personas que acudan a los procesos de casting. Si no fuera posible, evitar la concentración de personas en la entrada/salida e intensificar la desinfección de pomos y tiradores. Uso recomendado de alfombrillas desinfectantes para los zapatos.

Control de temperatura a todos los trabajadores con un termómetro sin contacto, todos los días antes de incorporarse al puesto de trabajo. Aquellas personas que superen 37,3° C deberán aislarse en su domicilio y ponerse en contacto con el teléfono de atención al COVID-19 de su comunidad autónoma o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

Todas aquellas personas que deban acceder al lugar de trabajo lo deberán comunicar con antelación para poder adaptar el presente protocolo. No permitir las visitas improvisadas.

Comunicar las medidas adoptadas a los proveedores que entreguen mercancías, equipos o deban acceder al centro de trabajo. Establecer procedimientos de chequeo de los materiales recibidos: zona de recepción de mercancías que respeten las distancias de seguridad, limpieza y desinfección de embalajes y certificados del proveedor de haber realizado limpieza y desinfección del material entregado.

Programa de limpieza y desinfección.

El titular de la actividad económica debe asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo.

Se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

- a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- b) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso. Las localizaciones en recintos cerrados deberán limpiarse y desinfectarse previamente a la realización del rodaje.

Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. Facilitar el trabajo al personal de limpieza despejando lo máximo posible el puesto de trabajo.

Definir un programa de limpieza y desinfección que incluya: número de personas asignadas, productos a utilizar, periodicidad de las operaciones de limpieza y desinfección, registro de las mismas.

Reforzar las tareas de limpieza y desinfección en todas las estancias, con especial incidencia en aquellas superficies que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los trabajadores, desde mandos de equipos, a materiales, objetos, mesas y ordenadores.

Asegurar una limpieza y la desinfección de cada sala de casting antes y después de su uso. Limpieza del baño reservado para los asistentes al casting después de cada uso. La limpieza de textiles utilizados como filtros en fotografía o las pantallas chroma deberán ser limpiadas conforme a las instrucciones del fabricante.

En el caso de que se empleen uniformes o vestuario de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con clientes, visitantes o usuarios, también deberán lavarse en las mismas condiciones.

Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Se puede usar lejía diluida en agua (no amoníaco) y desinfectantes a base de alcohol.

Facilitar el trabajo al personal de limpieza despejando lo máximo posible el puesto de trabajo.

Proveer a los trabajadores de pulverizadores y bayetas o “toallitas” para la desinfección de sus útiles de trabajo y objetos personales.

Gestión de residuos.

La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos. El material de higiene personal y de protección (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

Disponer de contenedores con tapa y pedal, bolsas con asas que puedan ser cerradas sin entrar en contacto con su interior. Retirar rápidamente los residuos del lugar de trabajo.

En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, deberá comunicarlo para que se proceda al vaciado y aislamiento del contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Tener en cuenta que esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Colocar los contenedores de manera que se facilite la retirada de los residuos generados. En caso necesario, colocar cartelería para ayudar a su localización.

Los contenedores deben ser limpiados de forma frecuente, y al menos una vez al día.

5. Transporte y desplazamientos.

Priorizar las opciones de movilidad en transporte individual para los desplazamientos casa-trabajo y trabajo-casa. **Los trabajadores informarán de los medios de transporte que emplearán en cada caso.**

Si un vehículo va a ser utilizado por más de un trabajador proceder a su limpieza y desinfección, antes de usarlo, teniendo especial atención en el lugar ocupado por el conductor (volante, asiento, palanca de cambios, controles, llaves,...).

Es obligatorio el uso de mascarillas que cubran nariz y boca para todos los usuarios del transporte en autobús, ferrocarril, aéreo y marítimo. También será obligatorio para los usuarios de los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor.

En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas (vehículos de producción) de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

En los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.

En furgonetas o vehículos en los que únicamente se disponga de una fila de asientos, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor.

6. Protección Individual.

Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

En el control de entrada al lugar de trabajo se entregará a los trabajadores el primer día de trabajo, los EPI que precise en función del trabajo desempeñado, dejando constancia mediante su firma en un recibí de que se le han facilitado dichos equipos.

Cuando los EPI se deterioren o lleguen al final de su vida útil, el trabajador deberá comunicar este hecho a la empresa para que sean repuestos. También deberá quedar constancia por escrito de dicha entrega.

En el caso facilitar EPIs reutilizables, se deberá informar a los trabajadores del proceso de limpieza y desinfección, conservación y almacenamiento de los mismos (es recomendable el uso taquillas individuales para separar la ropa de calle de la de trabajo y para guardar EPI asignados a cada trabajador). En ningún caso los EPI se podrán compartir por más de un trabajador.

Vigilar que los trabajadores usen los EPI correctamente.

Disponer contenedores especiales con tapa y pedal para los EPI desechables. Bolsas con asas que puedan ser cerradas sin entrar en contacto con su interior.

Para el personal más expuesto (personal de limpieza), adicionalmente disponer protección de la cara y ojos: gafas de seguridad o pantallas faciales. Los guantes de protección química deberán ser adecuados al tipo de productos empleados en la limpieza y desinfección.




Guantes de protección.

Se facilitarán a todos los trabajadores guantes de protección frente a microorganismos, preferiblemente de nitrilo u otros materiales, independientemente de las funciones que realicen. Estos EPI deberán usarse con carácter general durante la estancia en el lugar de trabajo.

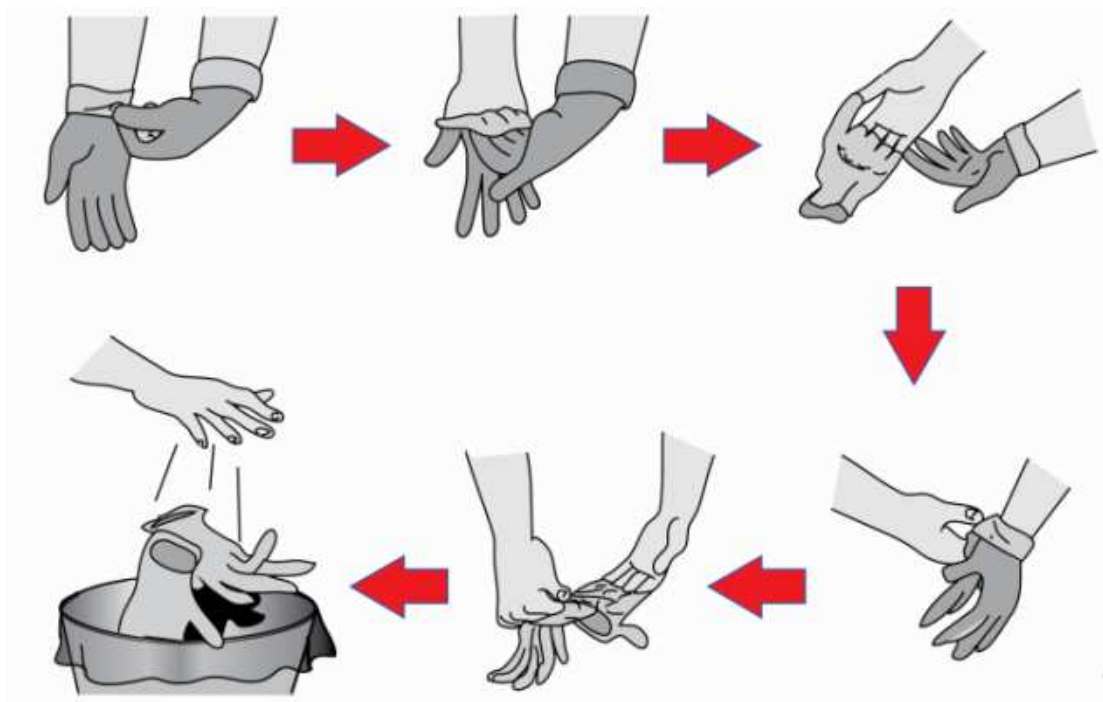
En el caso de guantes desechables, debe aparecer en la caja, la leyenda “Para un solo uso”.

Verificar si existen agujeros o imperfecciones antes de cada uso. Lavarse las manos antes de ponerse y después de quitarse los guantes.

Para asegurar una correcta protección, comprobar que en los EPI adquiridos aparecen los pictogramas informativos:

| | | |
|---|---|---|
|  |  |  |
| NORMA UNE- EN 320 | NORMA UNE-EN 374-2 | NORMA UNE-EN 374-3 |
| INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y USO | IMPERMEABLES Y PROTECCION QUIMICA BAJA | RIESGO POR MICROORGANISMOS |

Procedimiento para quitarse los guantes de protección:



Mascarillas.

Se facilitarán mascarillas del tipo higiénico. Su uso será obligatorio con carácter general durante el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.

En caso de no poder mantener una distancia de seguridad de 2 metros, se deberá utilizar una mascarilla del tipo FFP2.

Un correcto ajuste de la mascarilla implica:

- Tener la cara limpia, seca y, a ser posible, libre de vello antes de colocarse la mascarilla. La existencia de vello en la cara, especialmente en zona de contacto entre la mascarilla y la piel, impide la estanqueidad del conjunto y disminuye la eficacia de la mascarilla.
- Desplegar o moldear la mascarilla y su clip para ajustarla al usuario.
- Colocar la mascarilla sobre la cara con una mano y después las gomas de ajuste con la otra.
- Evitar que se enreden las gomas de ajuste, dejar la superior a la altura de la coronilla y colocar la inferior a la altura de la nuca.
- Amoldar/desplegar la mascarilla para que quede cubierta la cara por encima de la nariz y por debajo de la barbilla.
- Presionar el clip de ajuste nasal con las dos manos hasta que se adapte bien al contorno.
- Por último, llevar a cabo la correspondiente comprobación de ajuste que consiste en cubrir la mascarilla con ambas manos e inhalar profundamente. Si no se aprecia la entrada de aire por el contorno de la mascarilla el ajuste es correcto, en caso contrario se debe repetir la operación de ajuste.



Cambiar la mascarilla cuando esté húmeda. No reutilizar las mascarillas de un solo uso.

Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en primer lugar. Para retirar la mascarilla: quitarla por detrás (no tocar la parte delantera de la mascarilla); desecharla inmediatamente en un recipiente cerrado. A continuación, quitarse los guantes.

7. Formación e información para actores y actrices.

Los trabajadores deberán cumplir con todas las medidas de prevención que se indiquen por parte de la empresa contratante (productora), así como las establecidas en los protocolos del servicio médico.

Los trabajadores están obligados al uso de todos los equipos de protección individual facilitados por la empresa contratante (productora).

Evita protocolos de saludo que incluyan besos, abrazos y estrechar la mano.

Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se comunicará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. El trabajador se colocará una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Durante los rodajes.

Prepara un kit personal de protección compuesto de: guantes de protección (mínimo tres pares, de nitrilo, desechables), mascarilla autofiltrante FFP2, gel hidroalcohólico y toallitas desinfectantes.

Cuando la naturaleza de la actividad no permita respetar la distancia interpersonal, los trabajadores implicados harán uso de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo como medida de protección.

En los casos en que la naturaleza del trabajo no permita respetar la distancia interpersonal ni el uso de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, como es el caso de los actores y actrices, se atenderá a medidas de seguridad diseñadas para cada caso particular a partir de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Infórmate de cómo usar correctamente los EPI (Equipos de Protección Individual): colocación, retirada, limpieza y conservación (en su caso). No compartas los EPI con nadie.

Realiza un control de temperatura con un termómetro sin contacto a la entrada al rodaje.

Prioriza los desplazamientos en modos de transporte individual.

Recuerda que es obligatorio el uso de mascarillas que cubran nariz y boca para todos los usuarios del transporte público, incluidos taxis y VTC, en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor.

En vehículos privados particulares y vehículos de producción de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

Evita el uso de documentos en papel, utiliza medios como tablets o smartphones. Si fuera imprescindible, no compartirlos entre varias personas. Usar fundas de vinilo.

Solicita un camerino independiente, de uso personal. Comprueba que se encuentra en un estado correcto de limpieza y desinfección. Si tiene ventanas, ábrelas durante 10 minutos. Siempre que sea posible, es preferible ducharse en casa.

Solicita el uso de una taquilla individual para guardar la ropa de calle y los objetos personales. Pide un contenedor con tapa y pedal para los residuos.

Utiliza un baño independiente, o al menos, diferenciado del resto del equipo técnico. Comprueba que se encuentra en un estado correcto de limpieza y desinfección.

Cuando el uso de los aseos sea compartido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, **seis veces al día**.

Tu vestuario es de uso individual. Comprueba que está identificado y etiquetado con claridad. Estará envuelto en fundas de plástico y se limpiará y desinfectará diariamente o después de cada uso.

Utiliza monos de “segunda piel” debajo del vestuario siempre que sea posible.

En el caso de que se empleen uniformes o vestuario de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con clientes, visitantes o usuarios, también deberán lavarse en las mismas condiciones.

En las actividades de maquillaje, peluquería y vestuario se deberá utilizar el equipo de protección individual que asegure la protección tanto del trabajador como del artista, debiendo asegurar en todo caso el mantenimiento de la distancia de dos metros entre los artistas y la desinfección de los materiales después de cada uso.

Se implementará medidas para que las prendas sean higienizadas antes que sean facilitadas a otras personas.

Solicita un kit individual con los principales útiles de maquillaje: pinceles, brochas, esponja, etc. Uso de cosméticos individualizados. Plantéate el automaquillaje en retoques cuando sea posible.

Antes de incorporarte al trabajo, realiza un examen médico que incluya la realización de test de detección de la COVID19: test serológico de anticuerpos + test PCR. Repite periódicamente la realización de PCR (algunos protocolos establecen periodos de 7 días).

Extrema las medidas de higiene personal y evita contactos innecesarios con otras personas. Adopta en todo momento un comportamiento responsable.

En el catering, consume menús y productos envasados individualmente. Evita el catering de autoservicio, pide los alimentos y bebidas que precises. En el comedor, come por turnos y guarda la distancia interpersonal de 2 metros.

Siempre que sea posible, practica el teletrabajo: grabaciones self-tape y videollamadas.

Se deberán instalar en los rodajes elementos de señalización, carteles informativos con medidas de higiene y cualquier otro mensaje que se estime adecuado para garantizar el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención. La empresa productora deberá poner a disposición de los integrantes de la producción los elementos de prevención adecuados para el correcto desarrollo de su trabajo.

Cuando sea posible, se señalará con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelera y señalización la distancia de seguridad interpersonal mínima.

Comprueba que existen mamparas transparentes de separación (cristal, metacrilato) en salas de casting, mesa italiana, salas de maquillaje y peluquería.

Los equipos de comunicación deberán ser personales e intransferibles, o, las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona, dispondrán de elementos sustituibles.

Tanto en las grabaciones como en los ensayos se garantizará la limpieza y desinfección de todas las superficies e instrumentos con las que puedan entrar en contacto los artistas antes de cada ensayo. El vestuario no se compartirá en ningún momento por diferentes artistas si no se ha realizado una limpieza y desinfección previa del mismo.

Comprueba que se han limpiado y desinfectado todos los objetos y materiales que debas tocar o portar durante la acción a rodar. En caso de duda, ten a mano toallitas desinfectantes para utilizarlas.

Aguarda en el camerino hasta que sea requerida tu participación. Evita tu presencia en el set cuando no sea imprescindible.

Residir en un hotel durante el tiempo que dure el rodaje o la grabación puede ayudar a prevenir contagios. El aislamiento en casa hasta conocer el resultado del examen médico de incorporación dará validez a la prueba.

La citación diaria deber hacerse de manera escalonada para evitar aglomeraciones en los procesos y en la entrada al lugar de trabajo. De igual modo, debe planificarse la salida.

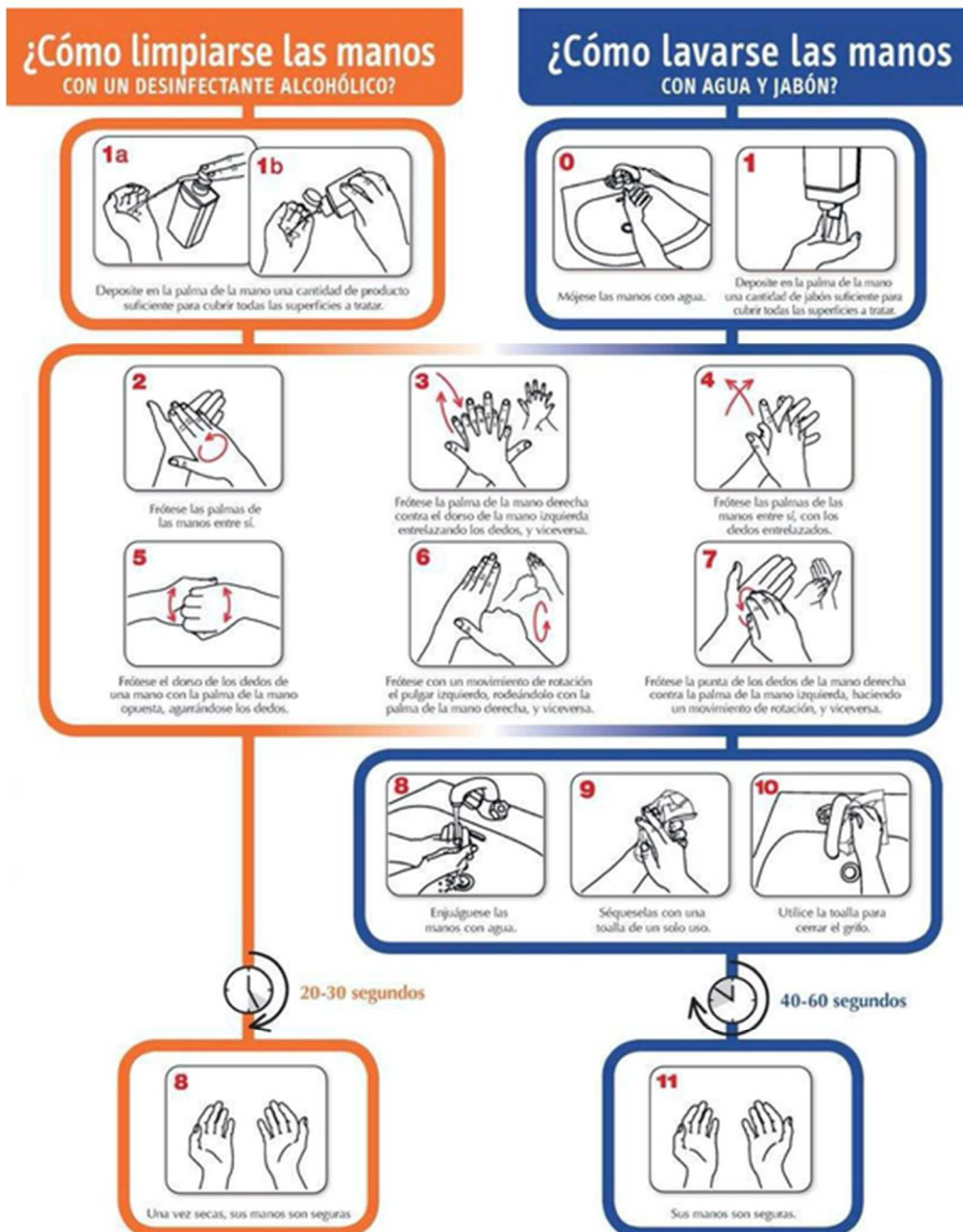
Higiene personal.

Proveer a los trabajadores de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.

También pañuelos desechables, colocados próximos al puesto de trabajo. En caso necesario, colocar cartelera para facilitar su localización.

Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica (sin anillos, pulseras, relojes, etc.).

Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas, y **siempre** al inicio y al final de la jornada de trabajo y antes de comer y después de ir al baño. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.



Al toser o estornudar, hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tirar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se tocan los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, se puede transferir el virus de la superficie a uno mismo.

Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, de forma inmediata a los contenedores habilitados con tapa y pedal.

Los trabajadores se deben cubrir las heridas y reponer los apósitos periódicamente, y siempre que se mojen o se manchen.

No comer ni beber en el puesto de trabajo.

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?





Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



1-2 m
Mantén 1-2 metros de distancia entre personas



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación
Consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

17 abril 2020
 Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
 @sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS**



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

8. Coordinación con proveedores.

Todos los trabajadores de empresas que presten servicios en los centros de trabajo, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, deberán disponer de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón. También deberán disponer de los equipos de protección individual y las instrucciones para su uso correcto.

Establecer un protocolo de actuación para la recogida de las mercancías evitando el contacto con el transportista y empleando medios auxiliares para su traslado dentro del centro de trabajo hasta el punto de almacenamiento y desinfección externa hasta su utilización.

Se deberá colocar un cartel en el punto de almacenamiento de la mercancía indicando los siguientes datos:

Fecha de recepción mercancía y departamento destinatario de la misma.

Proceder a desinfectar el embalaje. Para ello se designará a la persona encargada de la manipulación de los paquetes que deberá usar obligatoriamente los guantes de protección y limpiarse las manos con gel desinfectante antes y después de manipular la mercancía.

Comunicar las medidas adoptadas a los proveedores que entreguen mercancías o desplacen trabajadores al centro de trabajo.